



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 03 de marzo de 2023

Licitación C/152: “Ruta 8: Travesía Urbana Villa Sara – Treinta y Tres”

CND-CVU/CC/18/191/2023

COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Dr. Jorge Olazábal
Gerente General



Montevideo, 3 marzo de 2023

Licitación C/152

**TRAVESÍA URBANA VILLA SARA – TREINTA Y TRES
COMUNICADO 3**

I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.

ENMIENDAS

Enmienda 1

Se modifica en el cuadro de metrajes de la Sección 9 las cantidades de los siguientes rubros:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
2	6	Excavación no clasificada	m3	7095
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	31319
3	76	Sobret transporte de suelos (distancia libre = 400 metros)	m3.km	69000
39	606	Refugio peatonal	c/u	8
89	929	Alojamiento del personal de inspección de obra	casa.mes	18
89	930	Alojamiento de director de obra	per.mes	18
80	912	Alimentación	per.m	72
81	914B	Suministro de locomoción con chofer	veh.mes	18
82	915B	Suministro de locomoción sin chofer	veh.mes	36

Enmienda 2

Se incorpora en el cuadro de metrajes de la Sección 9 el siguiente rubro:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
151	2375-1	Texturizado	m2	13140

Enmienda 3

Se sustituyen los rubros en el cuadro de metrajes de la Sección 9:

Donde dice:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
32	550	Pavimentos de hormigón simple de 0,24 m de espesor	m2	570
7	181	Reciclado de pavimentos	m2	19400

Debe decir:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
32	550-1	Pavimentos de hormigón simple de 0,14 m de espesor	m2	570
7	181-1	Reciclado de pavimentos (espesor=15cm)	m2	19400



Enmienda 4

Se incorpora el rubro “25 Escarificado, conformación y compactación de capa de base (m2)” como forma de pago de los trabajos indicados en la cláusula 3.4 “Banquinas” de la Sección 7.

Enmienda 5

Se sustituye el rubro “634” por el rubro “632” como forma de pago de los trabajos indicados en la cláusula 3.10 “Calzadas de servicio” de la Sección 7.

Enmienda 6

Se sustituye el rubro “2138 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificada (m3)” por el rubro “2135 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas (m3)” como forma de pago de los trabajos indicados en la cláusula 3.6.3 “forma de pago Empalmes” de la Sección 7.

Enmienda 7

Deberá acreditar experiencia en los últimos 10 años en la ejecución de, obras de pavimento de hormigón de 55.000 m2, siendo por lo menos una de ellas de 18.000 m2.



II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

En el punto 5.2.e) de la Sección I – Instrucción a los Oferentes del Pliego de Condiciones, se indica que: “Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de la asociación o consorcio se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a la asociación o consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir con por lo menos el 25% de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en el mismo, en tanto que deberá existir un integrante principal que cumpla con por lo menos el 40% de los requisitos mínimos de calificación. De no satisfacerse esta exigencia, la oferta presentada por la asociación o consorcio será rechazada.”

Se solicita confirmar entonces que los 74.000 m2 de experiencia solicitados como antecedentes en los Datos de la Licitación, IAO (5.1.c) NO es necesario que se cumplan en una única obra.

Respuesta

Ver enmienda N°7 del presente comunicado.

Consulta 2

Proyecto Alumbrado: solicitamos nos envíen plano en AutoCAD para poder utilizar como base para el proyecto.

Respuesta

La información y las condiciones para el Proyecto Ejecutivo son las que se indican en el Pliego Licitado.

Consulta 3

Rubrado: los rubros 127 y 129 están sin metraje por lo que solicitamos nos indiquen los metrajes a considerar

Respuesta

Ver enmienda N°7 del Comunicado N°1.

Consulta 4

Sección 7: solicitamos describan

- a) los trabajos a cotizar en el rubro 429
- b) los trabajos a cotizar en el rubro 536, las dimensiones del cordón y si debe incluirse la base
- c) los trabajos a cotizar en el rubro 873, las dimensiones del cordón y si debe incluirse la base
- d) los trabajos a cotizar en el rubro 2113
- e) Por favor confirmar metrajes de los rubros 929, 930, 912, 914B y 915B, no concuerda con el plazo de obra de 18 meses que figura en la Sección 2, ni con la Sección 6 de la Enmienda 1

Respuesta

- a) Incluye todos los trabajos y los materiales necesarios para el acondicionamiento del cantero pavimentado y pintado según la lámina LT270 “Elementos de separación y encarrilamiento”.
- b) Incluye todos los trabajos y los materiales necesarios para su construcción según la lámina LT270 “Elementos de separación y encarrilamiento” incluida su base.
- c) Incluye todos los trabajos y los materiales necesarios para su construcción del cordón de hormigón tipo 2 según la lámina LT270 “Elementos de separación y encarrilamiento” incluida su base.



- d) Incluye todos los trabajos y los materiales necesarios para el acondicionamiento del cantero pavimentado y pintado según la lámina LT270 “Elementos de separación y encarrilamiento”.
- e) Ver enmienda N°1 del presente comunicado.

Consulta 5

Visto el cuadro de metrajes del Comunicado N°1 se solicita indicar si se debe cotizar el “Rubro 9 - Extracción de árboles” el cual aparece con metraje 0.

Respuesta

El proyecto no prevé la necesidad de extracción de árboles, por lo que no es necesario cotizar el rubro 9.

Consulta 6

Visto el cuadro de metrajes del Comunicado N° 1 se solicita revisar el metraje del “Rubro 606 – Refugio peatonal”.

Respuesta

Ver enmienda N°1 del presente comunicado

Consulta 7

En la Sección 7 se consulta:

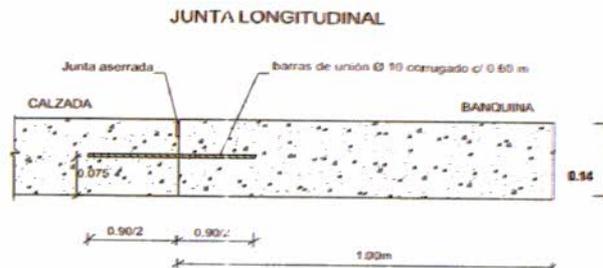
- a) En el ítem 3.3.1 se menciona el pago por el rubro 2375-1 Texturizado (m2), pero el mismo no aparece en el rubrado
- b) En el ítem 3.3.1, solicitamos confirmar que el bacheo con Ho se pague por el rubro 943
- c) En el ítem 3.4, se mencionan para el pago rubros que no figuran en el rubrado 181-1, 550-1 solicitamos aclarar
- d) En el ítem 3.4 no se especifica qué tipo y cantidad de hierro deberá colocarse en las juntas longitudinales, se solicita aclarar.
- e) En el ítem 3.4 no se especifica cómo se pagará el escarificado solicitado, se solicita aclarar
- f) En el ítem 3.4 para el pago se mencionan los rubros 11 y 2135, se solicita aclarar
- g) En el ítem 3.5 para el pago se menciona rubro 134 que no figura en el rubrado, se solicita aclarar
- h) En el ítem 3.6, se solicita aclarar qué información debe entregarse con la oferta, no queda claro si cuando se habla de proyecto se hace referencia siempre al Proyecto Ejecutivo a entregar una vez adjudicada la obra
- i) En el ítem 3.6.3 para el pago se mencionan los rubros 633 y 2138 que no figuran en el rubrado, se solicita aclarar
- j) En el ítem 3.7, se solicita aclarar por qué rubro se pagará este pavimento
- k) En el ítem 3.10 para el pago se menciona rubro 634 que no figura en el rubrado, se solicita aclarar
- l) En el ítem 3.11, se menciona el pago por el rubro 427, se solicita aclarar qué debe incluirse en este rubro
- m) Cómo se pagarán las sustituciones en caso de ser necesarias.

Respuesta

- a) Ver enmienda N°2 del presente comunicado.
- b) El bacheo se pagará en el rubro 943.
- c) Ver enmienda N°3 del presente comunicado.



- d) Las juntas transversales no llevarán pasadores y serán aserradas igual que las de la calzada sin sellado y en correspondencia con estas. La junta longitudinal, unión con la calzada, llevará barras de unión según se muestra en el croquis.



- e) Ver enmienda N°4 del presente comunicado.
f) Dichos rubros son para pagar las tareas de curado.
g) Se elimina el rubro 134 como forma de pago.
h) Para la oferta deberá entregarse todos los elementos necesarios para poder evaluar con detalle la propuesta. El proyecto ejecutivo deberá entregarse una vez adjudicada la licitación.
i) Se elimina el rubro 633 como forma de pago y cualquier demolición necesaria de cordones se considera prorrateada en el rubro 632. Se sustituye el rubro 2138 por el rubro 2135 como forma de pago de los trabajos, ver enmienda N°6 del presente comunicado.
j) Se pagará en el rubro 539 "Pavimento de hormigón simple (22 cm de espesor) (m2)" según se indica en la cláusula 3.6.3
k) Se sustituye el rubro 634 por el rubro 632 como forma de pago, ver enmienda N°5 del presente comunicado.
l) Por tratarse de una zona sumergible las obras indicadas en la cláusula 3.11 se dotará la misma de una cobertura vegetal de protección por el cual se realizará el pago directo.
m) Se pagarán según lo indicado en las ECTM de agosto / 2003

Consulta 7

En relación al ítem 8.1.3.2 Especificaciones técnicas para luminarias de LEDS para iluminación vial: Se pide "... Asimismo, se deberán presentar todos los ensayos que fueron presentados a UNIT para la obtención del Certificado."

Se piden los certificados UNIT de cumplimiento de todas las normas y se piden los documentos presentados en UNIT para esa certificación. Esos certificados UNIT de las luminarias se pueden conseguir.

El fabricante, reconocido a nivel mundial y proveedor de luminarias viales que ya han sido instaladas en las rutas nacionales, no entrega los documentos presentados en UNIT para esa certificación.

Solicitamos tener esto en cuenta y poder prescindir de la presentación de estos documentos.

Respuesta

No se accede a la solicitud.